

## BASES DE LA PROMOCIÓN

### “PARTICIPA POR UN IPAD AL CONTRATAR UN SEGURO POR LA WEB EN EL MES DE DICIEMBRE 2021”

En Santiago de Chile, a 1 diciembre de 2021, **Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A.**, en adelante también “**la Empresa**”, Rol Único Tributario 77.085.380-K, en conjunto con **Agencia Leche S.A.**, Rut 76.256.630-6 domiciliada para estos efectos en El Gobernador 020, Comuna de Providencia, Región Metropolitana, han acordado la realización de una promoción, con los términos y condiciones indicadas en las siguientes bases de promoción, en adelante también las “**Bases**”.

Las Bases de esta Promoción se publicarán en la página [www.tarjetaliderbci.cl](http://www.tarjetaliderbci.cl)

#### **PRIMERO:** Antecedentes Generales y vigencia.

Se efectuará una promoción denominada “**PARTICIPA POR UN IPAD AL CONTRATAR UN SEGURO POR LA WEB EN EL MES DE DICIEMBRE 2021**”, en adelante la “**Promoción**”, que tendrá vigencia entre el 1 y 31 de diciembre de 2021.

La Promoción consiste en sortear 1 Ipad 32 gb Wifi, para todo cliente que contrate un seguro, intermediado por SSFF Corredores de Seguros y Gestión Financiera Limitada, a través de la página web [www.tarjetaliderbci.cl](http://www.tarjetaliderbci.cl), en la pestaña “seguros” y con cualquier medio de pago. En caso de que cliente contrate más de un seguro por esta vía, se considerará como una opción más en el sorteo a realizar. Los seguros de la promoción son los siguientes:

- Seguro de Viaje frecuente y Seguro de Viaje protegido
  - Compañía aseguradora: Bice Vida Compañía de Seguros S.A.
- Seguro de Bicicleta
  - Compañía aseguradora: Metlife Chile Seguros de Vida S.A.
- Seguro de Mascota
  - Compañía aseguradora: Southbridge Compañía de Seguros Generales S.A.
- Seguro de Deportista
  - Compañía aseguradora: Southbridge Compañía de Seguros Generales S.A.
- Seguro de Auto
  - Compañía aseguradora: Bci Seguros Generales S.A.

#### **SEGUNDO:** Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción sólo aquellas personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Cualquier cliente, ya sea titular o no de la tarjeta Lider BCI.
2. Que contraten uno o más seguro(s) de la promoción, a través de la página web [www.tarjetaliderbci.cl](http://www.tarjetaliderbci.cl), en la pestaña “seguros”, en el período de vigencia de la promoción.

A estas personas se les denominará en adelante los “**Participantes**” o el “**Participante**”.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán participar de la Promoción aquellos clientes titulares que se encuentren con la Tarjeta bloqueada por mora, plan de cobranza vigente o cualquier otro tipo de bloqueo, así como tampoco, todos aquellos colaboradores Servicios Financieros S.A, Administradora

de Tarjetas Servicios Financieros Limitada, SSFF Corredores De Seguros y Gestión Financiera Limitada, y Servicios y Cobranzas Seyco Limitada.

**TERCERO: Premios.**

Los Participantes que cumplan con las condiciones indicadas en estas Bases, estarán participando en el sorteo de 1 Ipad 32 gb Wifi, en adelante el “**Premio**”.

**CUARTO: Sorteo.**

El sorteo del Premio será efectuado por Agencia Leche, el día 7 de enero de 2022, mediante una tómbola electrónica con todos los registros de los Participantes.

Además, en la misma ocasión, se seleccionarán al azar otros 2 ganadores suplentes, quienes podrán acceder al Premio en forma sucesiva y excluyente en caso que el ganador del Premio seleccionado no cumplan con los requisitos se señalan en estas bases. Si los ganadores suplentes tampoco cumplieren con los requisitos, caducará irrevocablemente la obligación de hacer entrega de los Premios.

**QUINTO: Publicación de ganadores y entrega del premio.**

Los ganadores se publicarán en [www.tarjetaliderbci.cl](http://www.tarjetaliderbci.cl), sección “bases y resultados concursos”, en un post en Instagram de “Tarjeta Lider Bci”, dentro de los 3 días hábiles siguiente al día del sorteo, y además se contactarán a través del teléfono entregado en al momento de la contratación del seguro, medio por el cual se coordinará la entrega de éste.

Si el ganador no responde el llamado, se contactará a los ganadores suplentes. Si estos a su vez, no responden los mensajes internos en un plazo de 5 días hábiles, caducará irrevocablemente la obligación de hacer entrega del Premio.

Para hacer efectivo la entrega del Premio, Agencia Leche se pondrá en contacto con los ganadores y le explicará la forma en que se hará entrega del premio. Si el Premio no es cobrado por el ganador en los plazos establecidos precedentemente, caducará su derecho a cobrarlo con posterioridad, entendiéndose que el ganador renuncia al premio sin derecho a reclamo alguno, liberando a la Empresa y a Agencia Leche S.A cualquier responsabilidad al respecto.

**SEXTO: Suspensión o Modificación de la Promoción.**

Se podrán suspender o modificar los efectos de la presente Promoción, lo cual será oportunamente comunicado a través de [www.tarjetaliderbci.cl](http://www.tarjetaliderbci.cl), en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

**SÉPTIMO: Aceptación de Bases y Derechos de uso de Imagen.**

La participación de los Participantes en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases.

Todos los Participantes de la Promoción autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar,

todo ello en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

**OCTAVO: Responsabilidad.**

La responsabilidad de la promoción, entrega, calidad, estado, garantía de calidad de los productos o servicios en que consista el beneficio, como la ulterior atención que ellos demanden serán de exclusiva responsabilidad de Agencia Leche S.A., no cabiéndole a Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A, ninguna responsabilidad ni intervención alguna en estas materias, ni en la ulterior atención que éste demande.

**NOVENO: Solución de Conflictos.**

En caso de presentarse dificultades por parte de consumidores o participantes de la Promoción a la hora de hacer efectivo el premio señalado en esta Promoción, deberá presentarse un reclamo por escrito, dirigido a **Agencia Leche** al correo electrónico digital@agencialeche.cl. Si, tras la correspondiente respuesta otorgada por esta última, se mantiene el reclamo por parte del consumidor, la diferencia será sometida al conocimiento de los tribunales competentes.

Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho de los Participantes de ejercer los derechos legales que le correspondan.